



RESULTADOS DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS Y EL SEGUIMIENTO DE LOS GASTOS EFECTUADOS

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA
EDUCACIÓN PERUANA - FONDEP

Contiene información de subvenciones en el marco de la Norma Técnica denominada “Disposiciones generales para financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo - 2023, bajo la modalidad de subvenciones

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. SOBRE LA NATURALEZA INSTITUCIONAL DEL FONDEP	6
1.1 Finalidad y objetivos del FONDEP	6
1.2 Base Normativa	7
1.3 Organización de la entidad	8
II. SOBRE SUBVENCIONES	9
III. INFORMACIÓN GENERAL	11
2.1 Sobre ejecución presupuestal	11
2.2 Sobre recurso humano	12
2.3 La ejecución de planes operativos	13
IV. PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE SUBVENCIONES	15
3.1 Estrategias y procesos consolidados de movilización nacional y descentralizada de Instituciones Educativas en todo el país	15
.....	16
3.2 Propuesta formativa y de asistencia técnica con recursos ágiles en tres categorías de acompañamiento a la gestión de proyectos de IIEE: i) de innovación consolidados; ii) de innovación en implementación; iii) de investigación acción participativa.	18
3.3 Generación sostenida de evidencias para gestión del conocimiento	19
3.4 Ejecución de 99% del presupuesto de subvenciones a IIEE y proyección de la norma técnica al 2024, en cumplimiento estricto de la norma técnica 070-2023 y de disposiciones administrativas reguladas para la ejecución de presupuesto público.	24
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	26

Los abajo firmantes, suscribimos de manera integral el informe técnico denominado “Resultados de las acciones desarrolladas y el seguimiento de los gastos efectuados” en marco de lo establecido en la Ley N°31368, en cuyo artículo 50, numeral 50.4 de la Ley de Presupuesto para el Sector Público del año fiscal 2023

LUCY AYESTA RAMOS

**Coordinadora de la Unidad de Gestión
De Asistencia Técnico Pedagógica**

TEREZITA GUEDELIA GIRALDO FAJARDO

**Coordinadora de la Unidad de Gestión
Financiamiento**

FERNANDO FIGUEROA LUJÁN

**Coordinador de la Unidad de Gestión del
Conocimiento y Evidencias**

VICTOR CORNELIUS PATIÑO COELLO

**Coordinador de la Unidad de
Administración Interna**

JUANA SUSANA MELÉNDEZ GONZÁLES

**Coordinadora de la Unidad de
Comunicaciones**

NADJA ANAHÍ JUAREZ ABAD

Gerente Ejecutivo (e)

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP es creado por la Ley N° 28332, estableciendo en su artículo 3, como finalidad, apoyar el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las IIEE individual y colectivamente, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes, la equidad educativa y la eficiencia en general, con el fin de optimizar el servicio educativo.

Mediante la Segunda y Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Ley N° 31224 se modifica la octava disposición complementaria y transitoria de la Ley 28044, Ley General de Educación, la cual queda redactada en los siguientes términos: “Octava.- Créase el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP). Está constituido por los recursos que le asignen el Tesoro Público, ingresos propios, donaciones, transferencias y reembolsos que dicho fondo genere. El FONDEP es intangible”.

Asimismo, se modificó el artículo 2 de la Ley 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana, el cual queda redactado en los siguientes términos: “Artículo 2. Naturaleza El FONDEP es de ámbito nacional y opera de manera descentralizada, tiene autonomía técnica, administrativa y financiera”.

El presente documento contiene información del procedimiento de subvenciones en el marco de lo establecido en la Ley de Presupuesto para el Sector Público del año fiscal 2023, Ley N°31368, en cuyo artículo 50, numeral 50.4 que se precisa lo siguiente:

“75.4 El Ministerio de Educación, dentro del primer trimestre del 2024, elabora un informe sobre los resultados de las acciones desarrolladas y el seguimiento de los gastos efectuados en el marco de lo establecido en el presente artículo. Dicho informe se debe publicar en el portal institucional del Ministerio de Educación.”

Para el año fiscal 2023, el Poder Ejecutivo aprobó el otorgamiento de subvenciones al Ministerio de Educación hasta por S/ 10 millones con el fin de financiar proyectos de innovación y desarrollo educativo (Numeral 50.1 del artículo 50 de la ley de presupuesto público para el año fiscal 2023 Ley 31638), a cargo del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP. Bajo esta normativa, y teniendo como marco la Ley N° 28332 (ley del FONDEP), con fecha 25 de enero de 2023 se publica la Resolución Ministerial N° 070-2023-MINEDU, a través de la cual se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo, y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo – 2023, bajo la modalidad de subvenciones”.

Por segundo año consecutivo, la implementación de este mecanismo de financiamiento representa una apuesta sectorial para la mejora de condiciones técnicas, materiales e institucionales de desarrollo de la innovación y la investigación educativa en las IIEE públicas del país. La gestión de este mecanismo ha asegurado la trazabilidad, agilidad, oportunidad y transparencia en la rendición de recursos, alcanzando el 99.8% (S./ 9976826.77) de ejecución final, a través de la operación del Sistema Digital de Financiamiento *Sí Financia*.

La implementación de este mecanismo se caracterizó por la articulación intergubernamental, privilegiando el trabajo coordinado con 26 DRE y 164 UGEL, así como un acompañamiento constante y minucioso, para lograr el cumplimiento de cada fase.

Este financiamiento a 625 proyectos de Instituciones Educativas públicas se da a través del otorgamiento de subvenciones por un monto de 16,000 soles a cada proyecto ganador del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa, desde el 2022. La implementación del Concurso Nacional fue prevista desde el 2019, a partir de la norma técnica aprobada en la RVM N° 170-2019-MINEDU.

La quinta edición del CNPIE 2023 convocó a 18,138 docentes de instituciones educativas públicas de todo el país, que participaron con 2,646 proyectos inscritos en la plataforma RED de Fondep, que actualmente alcanza los 70,508 usuarios, entre docentes, directivos y aliados. El proceso de movilización y convocatoria privilegió la articulación interinstitucional con Instancias de Gestión Descentralizada y con oficinas y programas estratégicos del Ministerio de Educación, a fin de asegurar la inscripción de escuelas rurales (1,382) y urbanas (1,264).

Igualmente, se cumplió con el financiamiento y asignación de bienes¹, servicios y asistencia técnica de los proyectos ganadores del Concurso 2023, así como en el proceso de trámite de las RM2 que es parte del beneficio recibido según las Bases aprobadas por el CONAF para el 2023. Es importante señalar que la ejecución de los procesos técnicos, de soporte y estratégicos del FONDEP, alcanzan un porcentaje de devengado, de 98.7% frente a un PIM de S/.13,877,258, que incluye la aprobación de dos demandas adicionales, entre los meses de noviembre y diciembre.

El FONDEP se encuentra en un importante proceso de consolidación y de proyección estratégica para su contribución a las políticas del sector, producto de un trabajo sostenido en la movilización de IIEE, el acompañamiento técnico, el financiamiento y la rendición de cuentas de la implementación de proyectos de innovación e investigación, así como del impulso a la articulación de las IGED en torno al aporte de las IIEE al logro de metas educativas y de contribución al desarrollo local.

El FONDEP, a través de su Concurso Nacional, ha convocado a maestros, directores de escuelas, estudiantes y otros actores de la comunidad educativa en todo el país para presentar y fortalecer propuestas innovadoras y de investigación participativa en educación. Esta convocatoria ha resultado en una alta representatividad de escuelas movilizadas e inscritas, promoviendo que personas de diferentes regiones y contextos participen y fortalezcan estrategias de mejora para el logro de aprendizajes, a partir de las realidades diversas que atraviesan.

El Concurso Nacional del FONDEP impulsa la descentralización y la gestión territorial, activando metas de política local y regional acordes al impulso de la calidad y equidad educativa, y fortaleciendo propuestas desde escuelas en diversas regiones y territorios del país. Esto ha brindado la oportunidad de destacar y compartir las prácticas exitosas que se están llevando a cabo en diferentes contextos geográficos y culturales.

El FONDEP incentiva y financia la innovación educativa promoviendo una exigencia creciente al interior de la escuela pública, con autonomía y pertinencia.. Estos incentivos han motivado a la comunidad educativa a desarrollar y compartir nuevas ideas y enfoques pedagógicos que pueden transformar la educación en el país.

¹ Asignadas al patrimonio material de las IIEE y las UGEL

² Actualmente en trámite en el Ministerio de Educación.

A través del Concurso Nacional, el FONDEP ha proporcionado una plataforma para dar visibilidad y difundir las mejores prácticas en innovación educativa. Esto ha permitido que las experiencias exitosas sean conocidas y replicadas en otras escuelas y comunidades educativas a lo largo y ancho del país.

Además de financiar las propuestas ganadoras, el FONDEP ha brindado capacitación y acompañamiento a los equipos seleccionados para implementar sus proyectos innovadores. Este apoyo técnico y pedagógico ha contribuido al éxito y sostenibilidad de las iniciativas premiadas.

A fin de identificar las recomendaciones centrales para una planificación pertinente al 2024, se presentan de manera resumida los cinco principales logros institucionales, los cuales a su vez ofrecen un horizonte de mejora continua:

- **Estrategias y procesos consolidados de movilización nacional y descentralizada de Instituciones Educativas en todo el país**, articulando indicadores y metas de las oficinas y Direcciones de Minedu y de IGED que promueven la innovación e investigación según sus políticas y planes. Este año, se presentaron 2,646 proyectos de IIEE, más de la mitad provenientes de ámbitos rurales, de frontera, de zona VRAEM, con modelos EIB, entre otros.
- **Propuesta formativa y de asistencia técnica con recursos ágiles en tres categorías de acompañamiento a la gestión de proyectos de IIEE:** i) de innovación consolidados; ii) de innovación en implementación; iii) de investigación acción participativa.
- **Impacto de los proyectos en los compromisos de gestión escolar y logros de aprendizaje**, a partir de la evaluación de directores a los proyectos financiados, el 69% resalta la relación entre los resultados de aprendizaje y la metodología del proyecto a partir de las actividades del proyecto y su vínculo con las experiencias de aprendizaje promovidas en el año. Por otro lado, el 59% de IIEE manifiesta contar con evidencia suficiente que respalde el impacto del proyecto en los resultados de aprendizaje. Particularmente, el 55% reporta promover el razonamiento, la creatividad y el pensamiento crítico en los estudiantes, a partir de los proyectos.
- **Captación de recursos y activación de alianzas a través de 04 convenios firmados con aliados estratégicos para cofinanciamiento público - privado**, con fines de ampliar la inversión para garantizar la sostenibilidad e impacto en aprendizajes en las IIEE con proyectos ganadores.
- **Ejecución de 99.8% del presupuesto de subvenciones a IIEE**, en cumplimiento estricto de la norma técnica 070-2023 y de disposiciones administrativas reguladas para la ejecución de presupuesto público.

Al cierre de este informe se presenta un escenario complejo para el FONDEP, principalmente respecto a la asignación presupuestal para la operación del año 2024, iniciando con un PIA que representa solo el 33% de lo ejecutado en el 2023, con un déficit de S/. 2'060,095 en la cuenta de contrato por terceros, y de S/. 329.975 en la cuenta de CAS, los cuales representan el recurso humano básico para sostener los compromisos a nivel nacional, a una escala de más de 625 IIEE y 26 DRE. La atención de la demanda tiene un avance en el primer trimestre, con proyección a ser atendida por tramos durante el año 2024, hasta el techo ejecutado en el 2023.

A nivel interno, la gestión tiene el desafío de implementar el nuevo MOP aprobado por CONAF, aprobar su PEI al 2026, implementar el Concurso Nacional de Proyectos 2024, los lineamientos aprobados para la promoción descentralizada de la innovación educativa, los compromisos de

cofinanciamiento para la sostenibilidad y el desarrollo de capacidades, gestionar la implementación de la norma técnica 2024, entre otros.

I. SOBRE LA NATURALEZA INSTITUCIONAL DEL FONDEP

1.1 Finalidad y objetivos del FONDEP

El fondo se crea al amparo de la Ley General de Educación, documento marco de políticas que define la organización general del estado para la prestación de bienes y servicios educativos. En ese sentido, se presenta el marco normativo que define la naturaleza del fondo y regula su mecanismo de operación y financiamiento.

- a. La Ley General de Educación - LGE (Ley N°28044) del 2003 que crea el Fondo en su Octava Disposición Complementaria y en el artículo 91 donde se define su misión.
- b. La Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (Ley N°28332) del 2004, donde se establece la organización y los mecanismos de funcionamiento del Fondo.
- c. El Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo (DS N°005-2005-ED), que desarrolla las funciones, normas y pautas que regulan el funcionamiento, organización, administración, promoción y financiamiento, entre otros aspectos.

Conforme a lo establecido en el artículo 01 de la Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (Ley N°28332), la finalidad de FONDEP es apoyar:

“El financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure equidad educativa”.

En torno a los objetivos, el artículo 05 de su Reglamento señala los siguientes:

- Apoyar el financiamiento de proyectos concretos que se propongan ejecutar las Instituciones Educativas, los cuales pueden ser, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Educación N° 28044:
 - Proyectos de inversión.
 - Proyectos de innovación y desarrollo educativo.
- Asegurar que los proyectos de las instituciones educativas, se destinen a innovar y mejorar la calidad del desempeño institucional, en sus aspectos pedagógicos (enseñanza-aprendizaje de alta calidad), administrativo, organizacional y socio comunitario.
- Promover la capacidad de gestión institucional e innovación pedagógica de las instituciones educativas, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia tanto en la prestación del servicio educativo, como en el uso de los recursos necesarios, fijando al gasto una máxima pertinencia y productividad.
- Favorecer la investigación pedagógica aplicada, tomando como base las experiencias de los proyectos de innovación realizados por las instituciones educativas.
- Establecer una estrategia para promover el trabajo mancomunado de los docentes de las instituciones educativas, y otorgar estímulos a los que, a partir de sus proyectos, alcancen logros significativos en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes. Estos incentivos serán vigentes sólo durante la ejecución del proyecto financiado por el FONDEP.

- d. Facultad normativa y presupuestal expresada en una articulación estratégica con el despacho ministerial, formalizado en la RVM N°170-2019 del MINEDU, para la implementación de la Intervención de Fortalecimiento y Promoción de BBPP e Innovación Educativa, le otorga al FONDEP el liderazgo para la implementación de dos (2) de los cuatro (04) componentes: Transferencia de Buenas Prácticas (BBPP) y Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa.
- e. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, 2023 y 2024, los cuales contienen un artículo orientado al Financiamiento de Proyectos de Innovación y Desarrollo Educativo, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Educación, durante el año fiscal respectivo, a otorgar subvenciones, para el financiamiento de proyectos de innovación y desarrollo educativo. Dichas subvenciones han sido gestionadas por el FONDEP y se financian, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES), y se aprueban mediante resolución del Titular del pliego Ministerio de Educación.
- f. Ley Orgánica de Municipalidades, en específico en el artículo 82, que refiere a que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional.
- g. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones (LOF) del Ministerio de Educación, que incluye modificaciones a la octava disposición complementaria y transitoria de la Ley 28044, Ley General de Educación, que ahora indica:

“Octava.- Créase el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana(FONDEP). Está constituido por los recursos que le asignen el Tesoro Público, ingresos propios, donaciones, transferencias y reembolsos que dicho fondo genere. El FONDEP es intangible”.

Asimismo, se modifica el artículo 2 de la Ley 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) y se redacta de la siguiente manera: “Artículo 2. Naturaleza. El FONDEP es de ámbito nacional y opera de manera descentralizada, tiene autonomía técnica, administrativa y financiera”.

Con esta ley se define la naturaleza de Fondo y se afirma el carácter de intangibilidad. De esta manera, la LOF se propone fortalecer el FONDEP y afirmar su posicionamiento estratégico de la innovación educativa en el sector.

1.2 Base Normativa

- Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP).
- Decreto Supremo N° 005-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP).
- Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa".
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 042-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica

denominada “Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo, y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo – 2022, bajo la modalidad de subvenciones”.

- Directiva N° 025-2006-ME/SG “Procedimiento para la Entrega de Cargo de la sede central del ministerio de Educación”, aprobado mediante Resolución de Secretaría
- General N° 0116-2006-ED, modificado por la RSG N° 1033-2011-ED.

1.3 Organización de la entidad

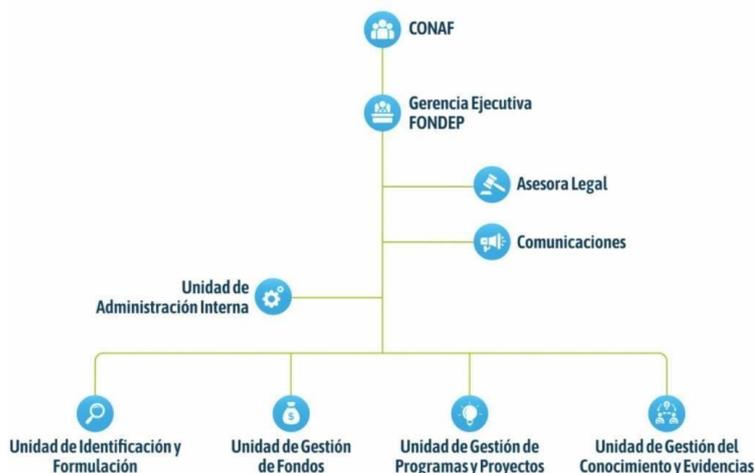
Hasta el 2023, el FONDEP operó bajo las disposiciones del Manual de Operaciones y Procesos – MOP aprobado en el 2018 por acuerdo N° 32, en acta de sesión N° 005-2018-CONAF³, formalizado a través de la Resolución de Gerencia N° 001-2018.

Para el ejercicio 2024 en adelante, el CONAF aprueba el nuevo MOP, según acta de sesión N° 012-2023- CONAF, por acuerdo N° 62, actualmente en proceso de formalización por Resolución de Gerencia.

En este documento se establecen las funciones y responsabilidades de las unidades de línea, en base a procesos operativos; unidades de soporte en base a procesos de apoyo y de gestión en base a procesos estratégicos.

El organigrama bajo el cual operó el FONDEP en el periodo reportado en este informe es el siguiente:

Gráfico N° 01: Organigrama 2023 del FONDEP



Fuente: MOP. FONDEP, 2018

El diseño organizacional del FONDEP sigue la lógica de los procesos misionales que configuran el quehacer institucional del fondo. En esa línea, consta de un ápice estratégico constituido por el Consejo de Administración del fondo, órgano colegiado designado ad honorem por Resolución Suprema, que constituye su máxima instancia de decisiones institucionales.

El órgano de autoridad ejecutiva está conformado por la Gerencia Ejecutiva que cuenta con el

³ Según el artículo 14 de la Ley del FONDEP, en su literal h) señala que es función del CONAF: h) Aprobar el Reglamento Interno y el Manual de Organización y Funciones del FONDEP.

soporte de la Unidad de Administración Interna, la asesoría legal y comunicaciones. Además, consta de 4 unidades técnicas que han sido diseñadas considerando la generación de valor público: Unidad de Identificación y Formulación, la Unidad de Gestión del Financiamiento, la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos y la Unidad de Gestión del Conocimiento y Evidencias.

II. SOBRE SUBVENCIONES

Por medio de la Resolución Ministerial N° 070-2023-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominado “Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo – 2023, bajo la modalidad de subvenciones.

Al respecto, el procedimiento de subvenciones se divide en las siguientes etapas:

- a) Programación de Acciones
- b) Ejecución de Acciones
- c) Cierre de Acciones

Las cuales iniciaron el 22 de mayo de 2023 hasta el 22 de diciembre de 2023 según el cronograma de ejecución de la subvención aprobado en el Anexo N° 03 de la referida norma técnica.

A través de estas distintas etapas los responsables directos como lo es el FONDEP, MINISTERIO DE EDUCACIÓN (Oficinas generales), DRE y/o UGEL se sujetan bajo este procedimiento debidamente consensuado un año anterior.

A diferencia del año 2022, durante el año 2023 el proceso de abono en cuenta se dio a través de la OPE, de conformidad con lo señalado en la Resolución directoral N° 002-2020-EF/52.03, que establece disposiciones para la utilización del medio de pago “Orden de Pago Electrónica” (OPE), lo que permitió un ágil desembolso y menos problemas operativos para los directores. La OPE son las órdenes de pago electrónicas que se utilizan a través del Banco de la Nación para la atención de subvenciones a favor de personas naturales.

Para dar cumplimiento a esta acción de la norma de subvenciones, el FONDEP a través de la Unidad de Gestión del Financiamiento (UGF), culminado el proceso de aprobación de la DG por las 625 IIEE beneficiarias, realizó las siguientes actividades:

a) Generación de reporte de devolución de recursos del módulo: Seguimiento de devolución de recursos de Sí Financia, identificando los siguientes datos:

- 81 (ochenta y uno) IIEE beneficiarias que de acuerdo a su DG debían realizar la devolución de recursos no utilizados por un monto total de s/ 23, 173.23, lo que representa el 0, 02% de los diez millones asignados al MINEDU para el otorgamiento de subvenciones.

- 59 IIEE con recursos por devolver entre s/ 0.02 hasta s/ 75.00, lo que representan montos bajos y muy bajos a devolver.

- 18 IIEE con recursos a devolver entre s/ 100.00 hasta s/ 578.00, lo que representan montos medianos a devolver.

- 04 IIEE con recursos a devolver entre s/ 2042.78 hasta s/ 11, 435, lo que representan montos altos a devolver. Estas IIEE pertenecen a las DRE de: Piura (02 IIEE), Apurímac (01 IE) y Lima (01 IE).

De las 625 IIEE beneficiarias se cuenta con el reporte de 625 IIEE, que han ejecutado el presupuesto asignado y han declarado los gastos a través de la plataforma SIFINANCA por un monto de S/ 9 976, 862.77 (nueve millones novecientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y dos con 77/100 nuevos soles), por declarar s/ 23, 137.23 (veinte y tres mil ciento treinta y siete con 23/100 nuevos soles) lo que evidencia una ejecución financiera del 99.8% de los 10 millones asignados por el pliego al FONDEP para el presente año.



La Declaración de Gastos de las IIEE, beneficiarias se ha realizado tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Que los bienes y/o servicios hayan sido adquiridos tomando como referencia la FAS aprobada y garantizando el funcionamiento del bien respectivo de corresponder.
- Que las IIEE adquieran bienes y servicios de proveedores activos y habidos en SUNAT.
- Que los comprobantes de pago presentados por las IIEE cumplan con las siguientes características:
 - Es emitido a nombre de la IE con fecha entre el 08/08/2023 al 04/10/2023 (Anexo 03: Cronograma de ejecución de la subvención)
 - El comprobante es emitido a nombre del responsable de subvención, o a nombre de la IIEE.
 - Que en el comprobante (boleta, recibo por honorarios), se visualice el nombre del proveedor o su razón social, el RUC, su dirección fiscal, la serie y el número de comprobante.
 - Que en el comprobante se especifique el concepto del bien o el servicio; así como la cantidad, el costo unitario y el costo total.
 - Que el comprobante no presente enmendaduras, borrones o correcciones y se vea nítido.
 - Que los comprobantes de pago sean válidos y que hayan sido informados ante SUNAT.

Ahora bien, es importante indicar que el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) ha cumplido meticulosamente con el procedimiento establecido en las subvenciones, asegurando la transparencia y eficiencia en el manejo de los fondos asignados. En este sentido, ha procedido a derivar la declaración y devolución de gastos a la Oficina General de Administración, con el fin de que esta continúe con el trámite correspondiente. Esta acción garantiza que se lleven a cabo todos los procesos administrativos necesarios de acuerdo con la norma técnica y la normativa pertinente, promoviendo una gestión responsable de los recursos y fortaleciendo la confianza en la institución por parte de la comunidad educativa y la sociedad en general. Por medio del cual se ha remitido información como:

- a. Anexo N° 10: Ficha FAS aprobada por el FONDEP, firmada a puño y letra por el CGCO registrado en Sí Financia.
- b. Anexo 11: Ficha de DG aprobada por el FONDEP, firmada a puño y letra por el CGCO registrado en Sí Financia.
- c. Comprobantes de pago originales firmados a puño y letra por el CGCO registrado en Sí Financia y registrados en el Sí Financia (Facturas, boletas de venta, recibos por honorarios, INVOICE, declaraciones juradas de gasto), con sus respectivas consultas de validez (no aplica a los INVOICE), que sustentan los gastos realizados.
- d. El registro fotográfico de los bienes y servicios adquiridos.
- e. Anexo 07: Formato de devolución de recursos, con la respectiva copia del voucher de depósito de la devolución en la cuenta de ahorro en el BN. (Cuando corresponde)
- f. Anexo 08: Entrega de cargo debidamente firmada a puño y letra por el director responsable de la subvención.

Finalmente, dentro del plazo establecido en el cronograma de subvenciones, el FONDEP elaboró el informe de cierre que contiene información de la ejecución de acciones previstas en el proceso de subvención y la ejecución financiera de la subvención, según lo previsto en la presente NT.

Y en caso de alguna auditoría o revisión documental de manera física solicitadas por los órganos pertinentes, la NT estableció que es responsabilidad de la UGEL, en el marco de sus responsabilidades generales, salvaguardar los ICA con los comprobantes de pago en original de las IIEE de su jurisdicción para efectos de control posterior.

Sin perjuicio de ello, se encuentra en nuestros registros y archivos digitales los expedientes referidos en nuestra plataforma SI FINANCIÁ.

III. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 Sobre ejecución presupuestal

El FONDEP inicia con un presupuesto institucional de apertura (PIA) de S/. 13'327.467, incrementándose hasta llegar a un PIM de S/. 13'877,258 por la atención de dos demandas adicionales entre el mes de noviembre y diciembre. La ejecución del presupuesto integral, en el nivel de devengado, alcanza el 98.7%

Entre lo más resaltante se encuentra la genérica "2531199 específica de gastos de Subvenciones a Personas Naturales" por S/ 10'000,000, para subvencionar a 625 instituciones educativas públicas a nivel nacional a través del V Concurso Nacional de Innovaciones Educativas – CNPIE 2023 con montos por escuela de hasta S/. 16,000. Este recurso ha sido ejecutado en 99.8%.

En los siguientes cuadros se puede observar la evolución del presupuesto del FONDEP en los últimos cinco años, destacando el alto porcentaje de ejecución de recursos. Igualmente, el

detalle de la ejecución según etapa, destacando específicas de gasto de mayor movimiento respecto al recurso humano, principalmente destinado a sostener la gestión e implementación de la norma técnica en lo que respecta a IIEE y docentes.

CUADRO Nº 01 EVOLUCION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL FONDEP
(Miles de Soles)

	2019	2020	2021	2022	2023
PIA	2146	2208	1'847	2'009	13'327.467
PIM	4608	3206	3'150	13'652	13'877,258
DEVENGADO	4345	3179	2'703	13'551	13'697,173
SALDO	262	28	447	101	180
% DE EJECUCION	94.3%	99.1%	85.8%	99.3%	98.7%

FUENTE: UAI-FONDEP. Informe con corte al 03.12

A nivel de ejecución específica por procesos, son las Unidades técnicas las que asumen compromisos con las IIEE las que han demandado mayor atención y a su vez, alto porcentaje de ejecución

2.2 Sobre recurso humano

Entre los años 2019, 2020, 2021 y 2022, el FONDEP tuvo una cobertura de 74, 84, 149 y 625 IIEE financiadas y asistidas respectivamente, con un promedio de 24 especialistas contratados por CAS o terceros. Desde el 2022, la cobertura de atención de IIEE se multiplicó 6 veces el promedio de cobertura anual, alcanzando una escala de financiamiento y asistencia técnica de 625 IIEE, 26 regiones y 164 UGEL, para el 2023.

Habiendo iniciado con un PIA similar al PIM del 2022, se mantuvo el recurso humano, alcanzando un promedio de 47 contratados entre CAS y servicios por terceros, permitiendo el soporte de la gestión de subvenciones y todos los procesos técnicos y administrativos pertinentes, considerando la aprobación de las dos demandas adicionales en el 2023.

CUADRO Nº 04: SITUACIÓN DE CONTRATOS POR MODALIDAD Y MES

MODALIDAD	OS 2023	CAS 2023	TOTAL 2023
ENERO	26	13	39
FEBRERO	36	12	48
MARZO	38	12	50
ABRIL	39	12	51
MAYO	35	12	47
JUNIO	35	12	47
JULIO	35	13	48
AGOSTO	35	13	48
SETIEMBRE	35	12	47

OCTUBRE	35	11	46
NOVIEMBRE	35	11	46
DICIEMBRE	36	11	47
PROMEDIO	35	12	47

FUENTE: UAI-FONDEP. Informe con corte al 03.12

Al respecto es importante señalar la necesidad de ampliar las plazas CAS, considerando que solo se cuenta con 3 CAS de coordinadores activos, de los cuales 01 asume la suplencia de la Gerencia, 2 son coordinaciones de soporte (comunicaciones y administración) y no se cuenta con ningún CAS de coordinador para sostener las Unidades técnicas del FONDEP.

Esta situación se torna más crítica debido al bajo techo presupuestal asignado para el año fiscal 2024, con lo cual se prevé sostener solo el primer trimestre, más aún porque la demanda de movilización para el Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa ocurre en este periodo.

2.3 La ejecución de planes operativos

El Plan Operativo Anual es diseñado por el equipo técnico y aprobado por CONAF. Para la operación 2024 se definen 26 indicadores, los cuales están formulados en función de los procesos que atiende cada Unidad, la implementación de la Norma Técnica, las Bases del Concurso y la cadena de valor del FONDEP.

En el siguiente cuadro se observa el porcentaje de cumplimiento de metas físicas por cada Unidad. Resalta una alta ejecución con varios resultados no previstos, que agregan valor a la proyección del POA 2024 y su contribución al sector.

Se observa un menor cumplimiento en los indicadores que implican la participación de docentes en acciones de asistencia técnica a la gestión de proyectos, mas no a las responsabilidades de ejecución de financiamiento de las subvenciones, como se ha visto anteriormente en el informe de su porcentaje de ejecución. Ello plantea un reto mayor de motivación en procesos de acompañamiento pedagógico y de adecuación a las rutinas y prioridades escolares, que permitan poner al centro el protagonismo y atención a los estudiantes.

CUADRO Nº 05: CONSOLIDADO DE LOGRO DE METAS FÍSICAS POR UNIDADES Y ACCIONES

TAREAS Y ACCIONES	INDICADORES	PROG	EJEC	% LOGRO	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
1. IDENTIFICACION Y FORMULACION DE PROGRAMAS	Nº DE PROYECTOS INSCRITOS EN EL CNPIE 2023	2000	2646	132%	- PLAN DE MOVILIZACIÓN CNPIE 2023
	Nº DE PARTICIPANTES INSCRITOS EN RED	60000	70439	117%	- BASES CNPIE 2024
	Nº DE DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS	2	2	100%	- PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS PROCESOS DE POSTULACIÓN AL CNPIE 2023
2. GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO	% DE IIEE QUE REGISTRAN OPORTUNAMENTE EN CADA FASE DE LA SUBVENCIÓN DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO	90%	100%	111%	- ELABORACIÓN DE MATERIALES PARA LOS PROCESOS DE AT PARA LA POSTULACIÓN AL CNPIE 2023
					INFORMES POR CADA ETAPA

INFORME IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS DE SUBVENCIONES
FONDEP 2023

	% DE IIEE QUE EJECUTAN AL MENOS AL 95% DE LA SUBVENCIÓN DEL CNPIE 2023	95%	99.8%	105%	INFORME DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS
	IIEE GANADORAS DEL CNPIE 2023 QUE ELABORAN Y ENVÍAN INFORME ICA	100%	625	100%	SI FINANCIÓ E INFORME DE REGISTRO Y ENVÍO ICA
	N° DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE FINANCIAN IIEE EN ARTICULACIÓN CON EL FONDEP	3	4	100%	4 CONVENIOS SUSCRITOS a) Universidad Continental b) Asociación UNACEM c) Empresarios por la Educación d) Gobierno Regional de Arequipa.
3.GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	% DE IIEE QUE PARTICIPAN EN AL MENOS 75% DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS.	75%	72.2%	73.6% categoría 1 64 % categoría 2 79% categoría 3	<ul style="list-style-type: none"> - PASANTÍA IIEE - 2DO ENCUENTRO PEDAGÓGICO REGIONAL - CURSO MOOC STORYTELLING - CURSO SISTEMATIZAR PARA ESCALAR - CURSO INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA
	% DE PARTICIPANTES GANADORES CNPIE 2023 QUE CULMINAN AL MENOS 1 CURSO FORMATIVO PROPUESTOS POR FONDEP	50%	38.9%	55.7% categoría 1 41.2% categoría 2 22% categoría 3	
	% DE IIEE QUE COMUNICAN RESULTADOS OPORTUNAMENTE	80%	54.6%	50% categoría 1 62% categoría 2 52% Categoría 3	
4. GENERACIÓN DE EVIDENCIAS Y FORMULACIÓN DE POLÍTICAS	% DE IIEE QUE REPORTAN MEJORAS EN LAS CONDICIONES PARA LA GESTIÓN ESCOLAR	70%	83%	100%	REPORTES DE MONITOREO SOBRE VALORACIÓN DE EFECTOS EN LA GESTIÓN ESCOLAR, DESDE LOS DIRECTIVOS DE IIEE (INICIO Y FIN) REPORTES DE VALORACIÓN A LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE AT DE LOS DOCENTES REPORTE DE ENTRADA Y SALIDA DE EVALUACIÓN DE DOCENTES.
	ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE INICIO Y DE RESULTADOS DE PROYECTOS CNPIE 2023	2	1	50%	ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE SOBRE DESEMPEÑOS DE APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE IIEE GANADORES, SEGÚN DATA SIAGIE CON CORTE DICIEMBRE 2022 <i>*LA DATA DE CONTRASTE PARA RESULTADOS SE OBTIENE CON CORTE SIAGIE DICIEMBRE 2023</i>
	N° DE ESTUDIOS O INVESTIGACIONES PARA RECOMENDACIONES DE POLÍTICA.	2	4	200%	INFORME DE PERCEPCIONES DE DIRECTIVOS DE DRE SOBRE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA INNOVACIÓN INFORME DE ESTUDIO DE INTERACCIONES DE APRENDIZAJE MEMORIA ANUAL CIE COMPENDIO DE PROYECTOS 2022
5. GESTIÓN INSTITUCIONAL	MODERNIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN (REGLAMENTO, MANUAL DE OPERACIONES)	2	2	100%	MANUAL DE OPERACIONES, LINEAMIENTOS DE PROMOCIÓN DESCENTRALIZADA PARA INNOVACIÓN EDUCATIVA
	DOCUMENTOS DE GESTIÓN (PEI, POA 2023)	2	2	100%	PEI, POA
	REUNIONES CONAF	12	12	100%	INFORME FINAL DE ACUERDOS DEL CONAF
	TABLERO DE CONTROL DE SEGUIMIENTO A PRIORIDADES INSTITUCIONALES	1	1	100%	TABLERO DE PLANIFICACIÓN MENSUAL, INFORME SEMESTRAL Y ANUAL

6. GESTIÓN COMUNICACIONAL	N° DE REPORTE TÉCNICO ESTADÍSTICO DIGITAL	0	4	100%	-INFORME CAMPAÑA CNPIE 2023 - REPORTES DE PRENSA - BOLETÍN INSTITUCIONAL - MATERIALES ABC DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA - CUESTIONARIO DE PREGUNTAS
	N° DE REPORTE DE PRENSA	0	4	100%	
	N° DE INFORME DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN	0	5	80%	
	N° DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INTERNA	0	5	80%	
7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	% DEL RECURSO HUMANO EVALUADO QUE CUMPLE LAS METAS PROPUESTAS	100%	50%	50%	MATRICES MENSUALES DE TELETRBAJO EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE PRORROGA DE CAS TRANSITORIO 5 CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE REEMPLAZO 8 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ACTUALIZACIÓN SISPLAN 423 CONVENIOS INGRESADOS, 381 APROBADOS Y 42 OBSERVADOS
	% DEL RECURSO HUMANO CAPACITADO EN TEMAS DE CLIMA LABORAL, HOSTIGAMIENTO, GÉNERO O CULTURA ORGANIZACIONAL	100%	50%	50%	
	% DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	95%	97%	102%	
	EJECUTAR PROCEDIMIENTOS LOGÍSTICOS	95%	95%	100%	
	N° DE CONVENIOS FIRMADOS CON IIEE GANADORAS DE CONCURSOS PROMOVIDOS POR FONDEP	625	423	68%	

IV. PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE SUBVENCIONES

3.1 Estrategias y procesos consolidados de movilización nacional y descentralizada de Instituciones Educativas en todo el país

La promoción, difusión y asistencia técnica en la etapa de inscripción del Concurso Nacional es una oportunidad para fortalecer los procesos de movilización educativa en todas las regiones y provincias del país, más aún porque la convocatoria se produce en la etapa previa y durante el inicio del año escolar. Es así que en los cinco años de convocatoria, se han movilizado 54,116 docentes, 1`998,184 estudiantes con 8,832 proyectos, con una representatividad importante en todo el país.

Es en esta etapa que se activan estrategias de trabajo intergubernamental para asociar metas e indicadores de planes y políticas locales, regionales y nacionales, a fin de identificar indicadores de logro que sean fortalecidos con este proceso. Es así que se ha logrado un alcance importante en la inclusión de escuelas rurales, de frontera, EIB, VRAEM, entre otros. La etapa de selección muestra un alcance de casi 400 mil estudiantes y más de 11 docentes, en un total de 1,533 proyectos, con una alta representatividad y descentralización, como se observa en los siguientes gráficos:

Gráfico N° 02: Proyectos ganadores, según ámbito y condición (2019 – 2023)

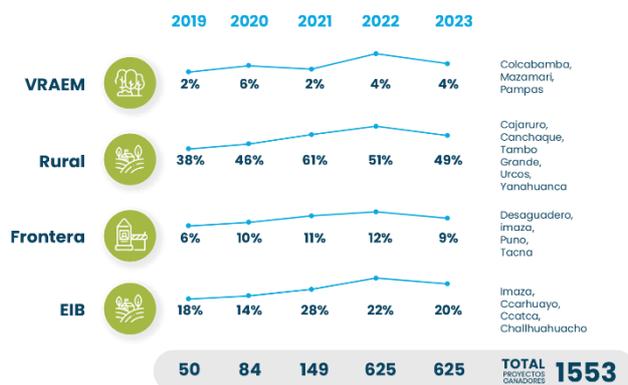


Gráfico 03: Movilización de concursos nacionales de proyectos de innovación educativa y selección de proyectos (2019 – 2023)

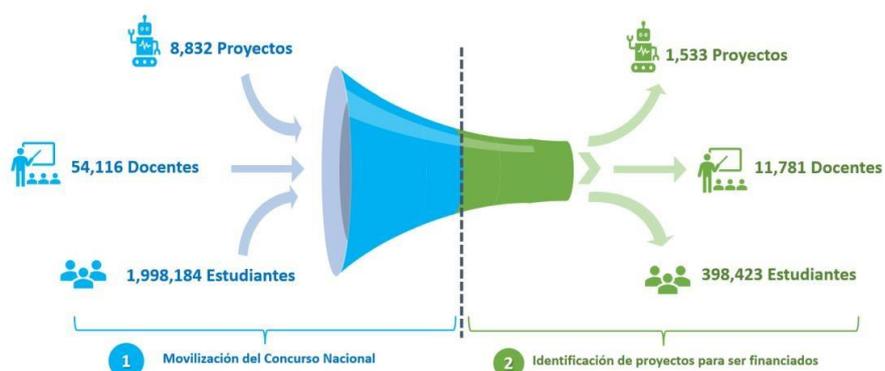


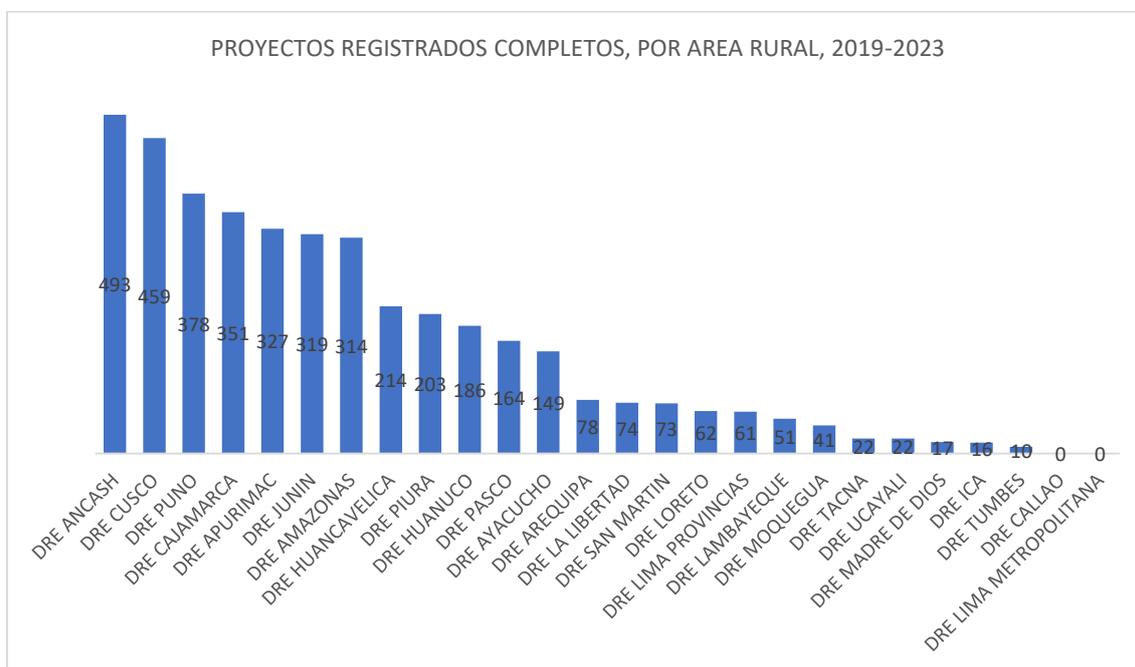
Gráfico 04: Mapa de proyectos ganadores por regiones, 2023



A nivel de regiones, destacan en sus procesos de movilización las regiones Cusco, Puno, Lima metropolitana, Junín, Apurímac, Amazonas y Ancash. De manera complementaria se recogió información sobre la existencia de indicadores que muestran existencia de políticas, planes, estrategias vinculadas con la promoción e inversión en innovación educativa y el desarrollo de capacidades de sus especialistas en esta línea.

Es interesante apreciar que en la mayoría de regiones con alta participación, se observa un destaque de proyectos de ámbito rural, como se aprecia en el gráfico 05.

Gráfico 05: Proyectos registrados completos por área rural



3.2 Propuesta formativa y de asistencia técnica con recursos ágiles en tres categorías de acompañamiento a la gestión de proyectos de IIEE: i) de innovación consolidados; ii) de innovación en implementación; iii) de investigación acción participativa.

A fin de cumplir con las disposiciones de las Bases del Concurso Nacional 2023, se definió una ruta técnica con metodología y recursos específicos para brindar asistencia técnica a los proyectos en cada categoría. Para ello, se establecieron objetivos diferenciados, a fin de responder al nivel y tipo de proyecto, con la finalidad de llevarlos al siguiente estadio de logro.

Este proceso acompañó a 141 proyectos ganadores de la categoría 1, 345 de la categoría 2 y 139 de la categoría 3.

En la primera categoría de proyectos consolidados, se previó el acompañamiento en sistematización prospectiva de proyectos, con un enfoque crítico participativo que pusiera al centro la reflexión pedagógica respecto al logro de las interacciones de aprendizaje, enfocadas en los estudiantes. Este proceso fue guiado por un curso denominado **“sistematizar para escalar”**, alojado en la plataforma RED. La intención es que los docentes puedan delimitar mejor sus oportunidades de mejora, referencialidad, escalamiento y sostenibilidad. Este producto representa un peldaño metodológico, en la medida que capitaliza la experiencia del FONDEP en sistematización y logra conectar mejor con los procesos pedagógicos.

En la segunda categoría, de proyectos en implementación, se dio prioridad a la adopción de recursos que permiten una mejor gestión de evidencias en cada etapa del diseño y gestión de proyectos de innovación, poniendo énfasis en la reflexión de sus metodologías y enfoques. El proceso fue guiado por el aplicativo móvil InnovApp, construido en el 2022 como un asistente virtual. A fin de potenciar su uso pertinente, se definió una guía de tratamiento. El uso del aplicativo móvil tiene una alta valoración de los docentes, según resultados de encuesta de percepción respecto a su uso.

En la tercera categoría, de proyectos de investigación acción participativa, se definió un curso denominado **“escuela que investiga”** a fin de guiar el proceso de creación de conocimientos respecto a problemas que afectan el aprendizaje de los estudiantes. Se identificaron importantes retos en estos proyectos, ya que en su mayoría estaban diseñados como proyectos de aprendizaje y no de investigación. Es importante señalar que es la primera vez que FONDEP financia y acompaña procesos de investigación, que presentan un alto interés en los docentes, pero también desafío a nivel de las competencias docentes de las escuelas públicas del país.

Respecto a la participación, observamos un promedio de mayor participación en la primera y tercera categoría, sin embargo, se observa un alto porcentaje de entrega de productos en las tres categorías. Es importante mencionar que tanto los talleres como las asesorías virtuales o la participación en las Comunidades de Aprendizaje, son voluntarias y representativas (participa un docente de cada IIEE).

Cuadro 6: Promedio de participación en los talleres de AT y entrega de productos por fases

FASES	CATEGORÍA 1		CATEGORÍA 2		CATEGORÍA 3	
	Asistencia	Entrega de productos	Asistencia	Entrega de productos	Asistencia	Entrega de productos
Plan de acción o de investigación/ diagnóstico y formulación	50%	80%	40%	94%	67%	95%
Gestión y monitoreo / evidencias y portafolio	65%	67%	46%	82%	79%	97%
Comunicación de resultados	60%	53%	62%	67%	78%	86%

Adicionalmente a los talleres de Asistencia Técnica, las asesorías y las Comunidades de Aprendizaje, se desarrollaron 2 estrategias adicionales: el Encuentro pedagógico regional y las pasantías (estas últimas en la categoría 1).

Participaron en las pasantías 79 docentes y 43 IIEE pasantes, en 06 regiones: San Martín, La Libertad, Cusco, Tacna, Junín y Lima provincias.

En relación al Encuentro Regional, participaron 119 IIEE de las 26 regiones, solo de los proyectos de la categoría 2.

3.3 Generación sostenida de evidencias para gestión del conocimiento

Este esfuerzo se da en el marco del enfoque de gestión del conocimiento, que es un eje clave de la misión institucional, junto con el financiamiento.

Este año, se ha logrado mejorar la cobertura de información proveniente de los propios actores. El modelo lógico desplegado este año ha permitido obtener información detallada sobre la mejora de algunos indicadores de los Compromisos de Gestión Escolar gracias al desarrollo del proyecto, según valoración de los directivos de las IIEE evaluadas. Además, se cuenta con data de inicio y cierre respecto al manejo de contenidos en los docentes participantes, y data de base sobre situación de aprendizaje en los estudiantes de las 625 IIEE.

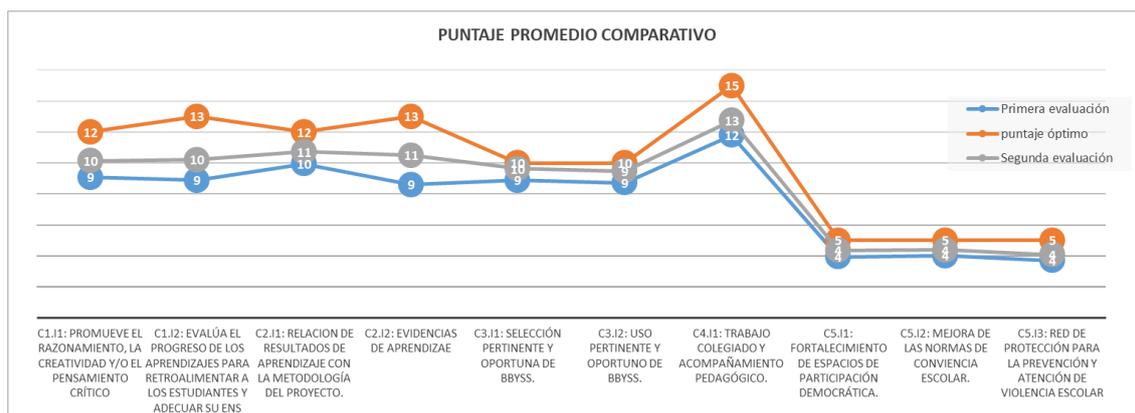
3.3.1 Monitoreo y evaluación:

Recogiendo los hallazgos de los 02 reportes de monitoreo de proyectos financiados CNPIE 2023, en torno al reporte de consistencia de diseño y portafolio, se observa lo siguiente:

- Cada IE puede identificar sus fortalezas y debilidades en el diseño de su proyecto y en la gestión de su portafolio, según indicadores de consistencia.
- De los 560 proyectos evaluados para el reporte de consistencia del diseño de proyectos, el 37% y 14% de proyectos evaluados han logrado diseñar su proyecto en un nivel consistente y muy consistente.
- De los 467 proyectos evaluados para el reporte de consistencia del portafolio, el 25% y 27% de proyectos han logrado gestionar su portafolio en un nivel consistente y muy consistente.

Respecto a los reportes de evaluación de proyectos CNPIE 2023: Evaluación del impacto de la implementación del proyecto en el marco de los Compromisos de Gestión Escolar (CGE): Gestión de la Práctica Pedagógica, Logros de Aprendizaje, Gestión de Bienes y Servicios, Participación y Reflexión y, Gestión del Bienestar Escolar, se observa una valoración positiva de las prácticas de trabajo colegiado, percepción de mejora en el logro de aprendizajes gracias al proyecto, pero menor impacto en los compromisos asociados a la prevención de la violencia escolar y la convivencia democrática, señalando los aspectos claves a mejorar en el acompañamiento de los proyectos, bajo enfoques pedagógicos que deben enmarcarlos.

Gráfico 06: efectos de los proyectos en la gestión escolar, según directivos



- Gestión de la práctica pedagógica.** En el primer reporte, de las 582 IIEE que evaluaron el impacto del proyecto en el marco de los GCE, el 34.7% reportan promover el razonamiento, la creatividad y el pensamiento crítico en más de una ocasión. Además, el 36.5% reporta evaluar el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes y adecuar su enseñanza a partir de una retroalimentación por descubrimiento o reflexión. En el segundo reporte, de las 544 IIEE, el 55% reporta promover el razonamiento, la creatividad y el pensamiento crítico en más de una ocasión y evaluar el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes y adecuar su enseñanza a partir de una retroalimentación por descubrimiento o reflexión.
- Logros de aprendizaje.** En el primer reporte las 582 IIEE que evaluaron el impacto del proyecto en el marco de los GCE, 53% de IIEE reportan que existe relación entre los resultados de aprendizaje con la metodología del proyecto, a partir de las actividades del proyecto y su vínculo con las EDAs. Además, 31% de IIEE manifiesta contar con evidencia suficiente que respalde el impacto del proyecto en los resultados de aprendizaje. En el segundo reporte, de las 544 IIEE, el 69% reportan que existe relación entre los resultados de aprendizaje con la metodología del proyecto, a partir de las actividades del proyecto y su vínculo con las EDAs. Por otro lado, el 59% de IIEE manifiesta contar con evidencia suficiente que respalde el impacto del proyecto en los resultados de aprendizaje.
- Gestión de bienes y servicios.** En el primer reporte, de las 582 IIEE que evaluaron el impacto del proyecto en el marco de los GCE, el 69% de IIEE reportan que, en marco de la selección pertinente y oportuna de bienes y servicios, estos guardan una gran relación con la metodología del proyecto y la práctica pedagógica. Además, el 70% reportan que, en el marco del uso pertinente y oportuno de los bienes y servicios, estos facilitan en gran medida el desarrollo de la metodología del proyecto y la gestión de la práctica pedagógica. En el segundo reporte, de las 544 IIEE, el 88% reportan que, en marco de la

selección pertinente y oportuna de bienes y servicios, estos guardan una gran relación con la metodología del proyecto y la práctica pedagógica; y, el 83% reportan que, en el marco del uso pertinente y oportuno de los bienes y servicios, estos facilitan en gran medida el desarrollo de la metodología del proyecto y la gestión de la práctica pedagógica.

- **Participación y reflexión.** En el primer reporte, de las 582 IIEE que evaluaron el impacto del proyecto en el marco de los GCE, el 45% de IIEE reportan que, en el marco del trabajo colegiado y acompañamiento pedagógico, la mayoría de docentes han generado espacios de trabajo colegiado, involucrando a las familias y documentando los procesos reflexivos. En el segundo reporte, de las 582 IIEE, el 58% de IIEE reportan que, en el marco del trabajo colegiado y acompañamiento pedagógico, la mayoría de docentes han generado espacios de trabajo colegiado, involucrando a las familias y documentando los procesos reflexivos.
- **Gestión del bienestar escolar.** En el primer reporte, de las 582 IIEE que evaluaron el impacto del proyecto en el marco de los GCE, el 50% de IIEE reportan que el proyecto genera espacios de participación democrática; el 53% que el proyecto está generando oportunidades para generar aportes a las normas de convivencia escolar y el 41% que el proyecto está generando oportunidades para establecer una red de protección para la prevención y atención de violencia escolar. En segundo reporte, de las 544 IIEE, el 68% de IIEE reportan que el proyecto genera espacios de participación democrática; el 69% que el proyecto está generando oportunidades para generar aportes a las normas de convivencia escolar y el 56% que el proyecto está generando oportunidades para establecer una red de protección para la prevención y atención de violencia escolar.

Finalmente, en relación al reporte de entrada de conocimiento sobre la gestión de proyectos, se cuenta con lo siguiente:

- Se aplicó un cuestionario a los docentes participantes de la asistencia técnica para conocer el nivel de conocimientos de entrada en gestión de proyectos, según categoría.
- En la categoría 1, de los 129 docentes que aplicaron el cuestionario, el puntaje promedio es de 45.7/100, equivalente a un nivel medio.
- En la categoría 2, de los 304 docentes que aplicaron el cuestionario, el puntaje promedio es de 49.7/100, equivalente a un nivel medio.
- En la categoría 3, de los 194 docentes que aplicaron el cuestionario, el puntaje promedio es de 69.2, equivalente a un nivel alto.

3.3.2 Línea de Base sobre aprendizajes:

A partir de la data del SIAGIE, se realizó un cruce con la situación de los aprendizajes de los estudiantes en las IIEE del FONDEP, identificando el estado de la situación de entrada como se puede observar en los siguientes gráficos:

Gráfico 07: Porcentaje de estudiantes con calificación A o AD según nivel de estudios

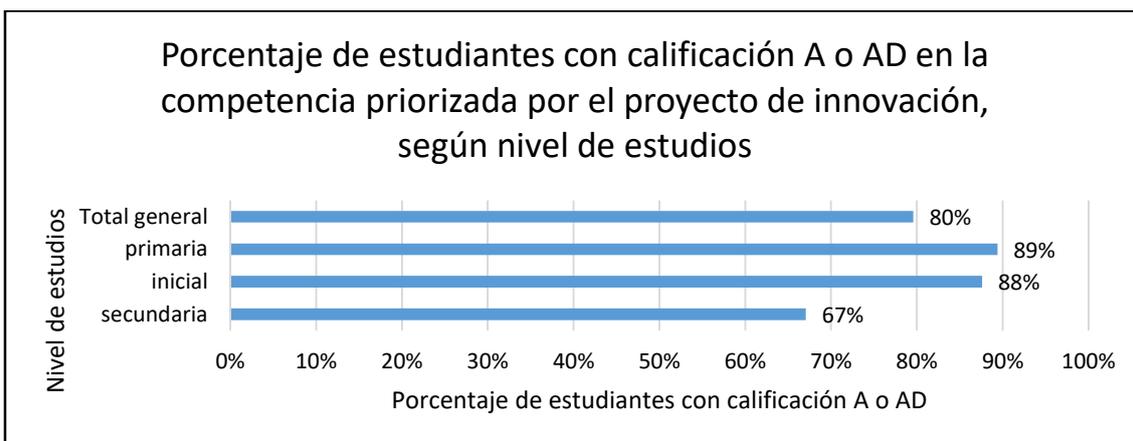


Gráfico 08: Porcentaje de estudiantes con calificación A o AD según región

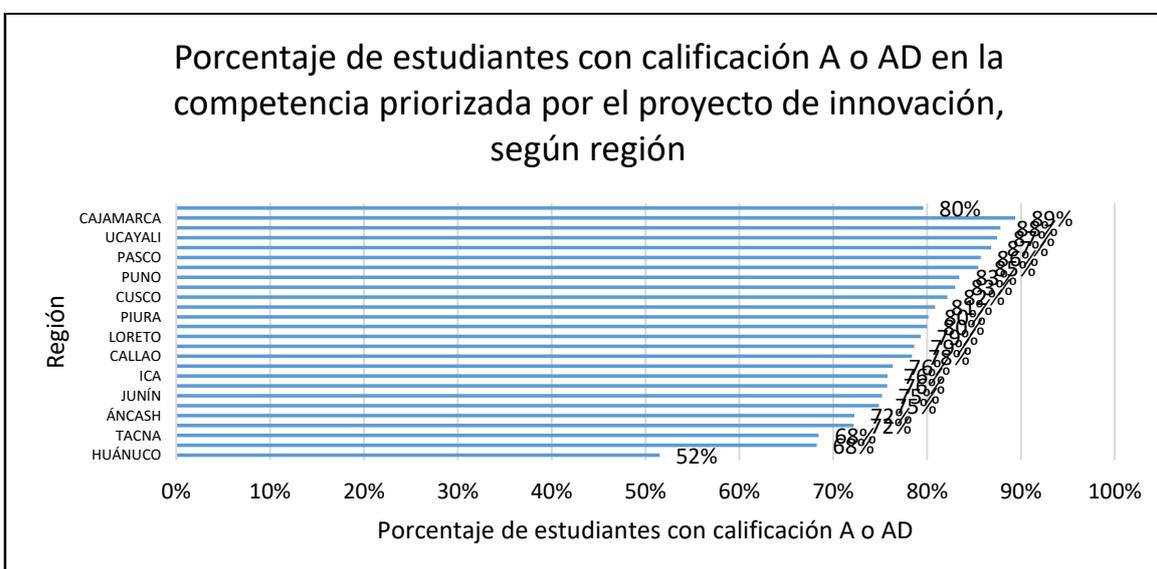


Gráfico 09: Porcentaje de estudiantes con calificación A o AD según categoría

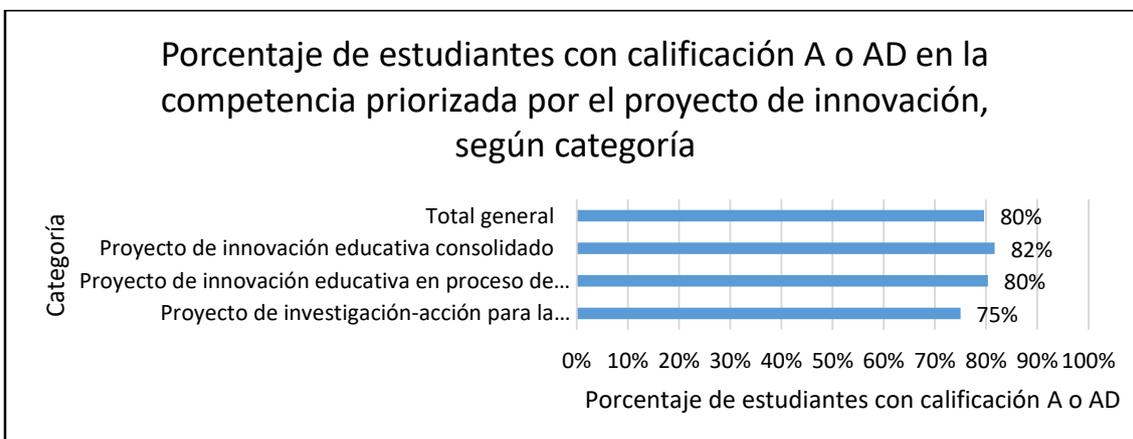
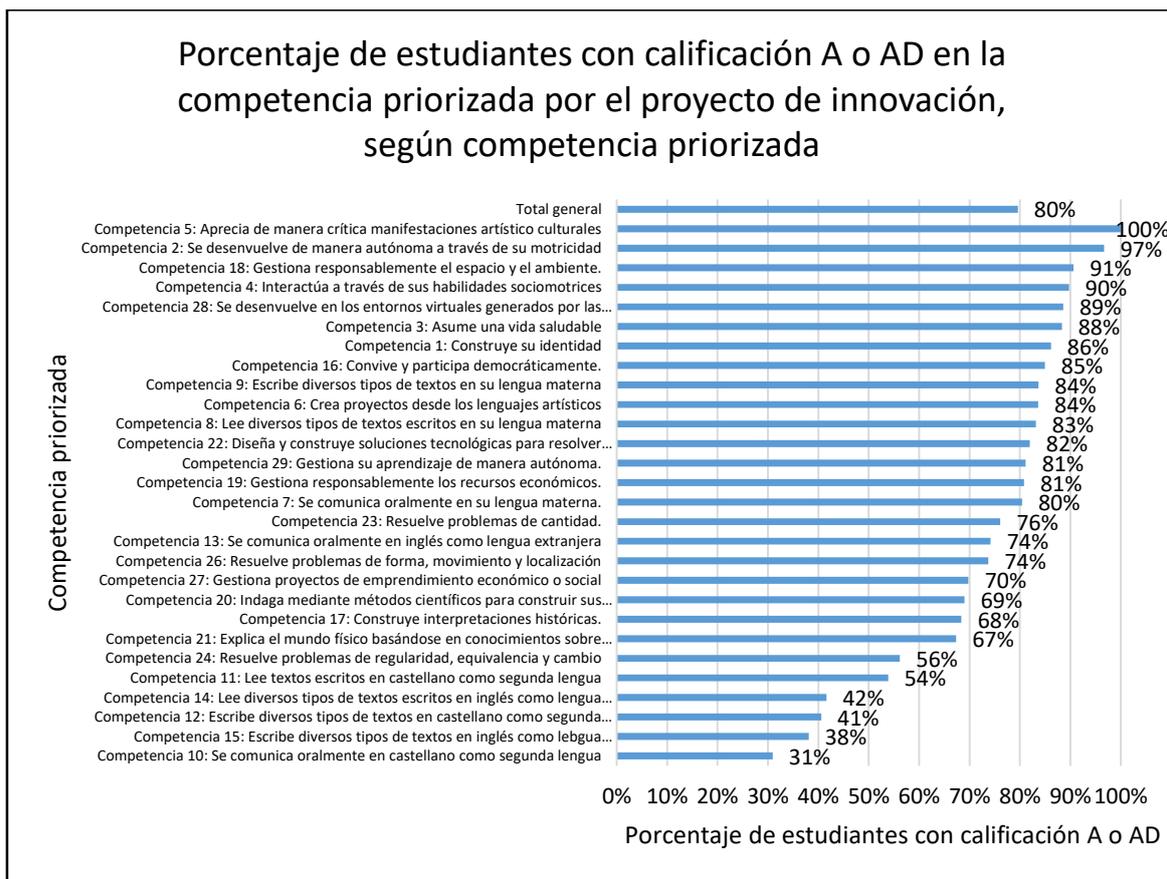


Gráfico 10: Porcentaje de estudiantes con calificación A o AD según competencia priorizada



Finalmente, en esta línea de resultados de la producción de evidencias y gestión del conocimiento, se han producido documentos claves, que se encuentran en revisión y edición con fines de publicación:

- Un estudio de interacciones de aprendizaje en estudiantes en contextos de innovación, en una muestra de proyectos de escuelas financiadas. El estudio tiene como propósito identificar las prácticas de aprendizaje aplicadas y valoradas por los estudiantes y la comunidad educativa en el marco de los proyectos de innovación educativa consolidados. Para determinar dichas prácticas se ha considerado como crisol de la información las dinámicas e interacciones de aprendizaje que suceden durante la aplicación de la solución innovadora. El estudio se ha desarrollado entre los meses de septiembre y diciembre, 2023.
- Un estudio de percepciones sobre gestión descentralizada de la innovación educativa, que busca indagar en las condiciones presupuestales, de planificación pública, de desarrollo de capacidades y alianzas estratégicas en las DRE del país, octubre 2023.
- Una memoria del II Congreso de Innovación Educativa – CIE FONDEP 2023⁴, que recoge las principales reflexiones respecto a la importancia de la producción y uso de la evidencia en los proyectos de innovación educativa.

⁴ Tiene su antecedente en la memoria del CIE 2022: <https://fondeprepository.s3.us-east-2.amazonaws.com/cie-fondep-2022/cie-fondep-2022.pdf>

3.4 Ejecución de 99% del presupuesto de subvenciones a IIEE y proyección de la norma técnica al 2024, en cumplimiento estricto de la norma técnica 070-2023 y de disposiciones administrativas reguladas para la ejecución de presupuesto público.

A continuación se detallan los principales resultados y productos vinculados con la gestión del mecanismo de financiamiento vía subvenciones:

- ✓ **Herramienta SIFINANCIA en versión 2.0, actualizada al servicio de los directores responsables de subvenciones y especialistas de UGEL, FONDEP, y especialistas de OGA-OCCP MINEDU.**
Durante el presente año se actualizó los módulos del Sistema SIFINANCIA, con la finalidad de garantizar que los usuarios cuenten con un sistema amigable, ágil y que funcione con regularidad a diferencia del año 2022. Ello ha facilitado que las coordinaciones y comunicaciones con los directores responsables de subvenciones se concretan en los documentos subidos debidamente firmados para una revisión y monitoreo respectivo.
- ✓ **Asistencia técnica Financiera a los 625 directores de IIEE y a los especialistas de las ugel respectivamente atendidos al 100% durante todo el proceso de subvenciones.**
Desde mayo del año 2023, se ha mantenido una comunicación constante y frecuente vía diversos canales de comunicación con los 625 directores responsables de subvenciones y con los especialistas de Ugel y DRE para garantizar que se cuente con las orientaciones necesarias para cumplir de manera oportuna con el cronograma establecido en la normativa.
- ✓ **Equipo de subvenciones con experiencia en pedagogía y en gestión escolar ha facilitado que las coordinaciones con las IIEE y las UGEL fluyan de manera pertinente y oportuna.**
A partir de julio del año 2023, se contrató a 08 profesionales para conformar el equipo FAS de subvenciones, sus perfiles han pasado por tener experiencia en educación y todos han presentado experiencia como cas u orden de servicios en MINEDU y en entidades como CARE, esa experiencia ha facilitado la comunicación con las IIEE y las UGEL. La empatía, conocimiento educativo y exigencia ha facilitado que las IIEE y UGEL cumplan con lo solicitado.
- ✓ **Herramientas e instrumentos de Asistencia técnica financiera elaborados de manera oportuna para el proceso de subvenciones.**
A febrero del año 2023 se culminó el plan de Asistencia técnica financiera, y se elaboraron de manera oportuna un total de 18 tutoriales en versión PDF y 06 en formato de videos, los cuales contribuyeron en complementar la asistencia técnica virtual brindada por el equipo de especialistas y apoyo FAS.
- ✓ **RM N° 070-2023 publicada en el PERUANO de manera oportuna y en cumplimiento al tiempo establecido en el Presupuesto del año 2023,**
La norma técnica y la proyección de la RM fue elaborada por el equipo técnico de la Unidad, validada por el equipo FONDEP y gerencia, y posteriormente socializada con las diferentes direcciones del MINEDU para su aprobación respectiva. Durante este proceso, se establecieron reuniones técnicas con el equipo de la OGA –OCCP del MINEDU, para dar a conocer la facilidad del sistema SIFINANCIA.
- ✓ **07 informes de cumplimiento de cada uno de los hitos establecidos en el cronograma de la normativa elaborados por la Unidad y elevados a gerencia del FONDEP para conocimiento y derivación respectivo de ser el caso.**
Se realizó una asistencia técnica que planificó que las IIEE cumplan de manera oportuna los

requerimientos solicitados según la normativa, ello garantizó el cumplimiento en cada etapa. Como evidencia se elaboraron 07 informes relacionados al proceso de subvenciones como consta en el informe final de la Unidad de Gestión del Financiamiento.

- ✓ **99.8% de ejecución presupuestal de los 10 millones asignados a 625 IIEE.**
Se estableció como meta ejecutar por lo menos el 95% del recursos asignado como subvención a las IIEE, sin embargo de logro alcanzar **el 99.8%** del gasto efectivo y con evidencias revisadas y aprobadas, las que se encuentran en el SIFINANCA.
- ✓ **625 Informes de cierre de acciones registrados en SIFINANCA y recepcionados en original por las UGEL respectivamente.**
Se realizaron acciones de seguimiento para garantizar que las 625 IIEE organicen sus informes con los comprobantes originales para ser entregados a la UGEL respectivamente según lo consignado en la normativa.
- ✓ **Informe final de cumplimiento de acciones establecidas en la normativa se subvenciones.**
Culminado todo el proceso de subvenciones, se elaboró un informe de cierre final Informe N° 002 -2024 MINEDU-DM-FONDEP- FONDEP-G, contemplando los links necesarios como insumo del Informe Final de subvenciones 2023 a realizarse en el trimestre del año 2024 a nivel institucional.

Cuadro 7: Financiamiento de proyectos participantes en CNPIE 2023

FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PARTICIPANTES EN CNPIE 2023-VIA SUBVENCIONES RM 070-2023					
N°	DRE	PROYECTOS	MONTO ASIGNADO	MONTO DECLARADO	MONTO EJECUTADO (%)
1	DRE AMAZONAS	43	688000.00	687981.25	99.997%
2	DRE ANCASH	21	336000.00	336000.00	100.000%
3	DRE APURIMAC	37	592000.00	580396.73	98.040%
4	DRE AREQUIPA	22	352000.00	351255.64	99.789%
5	DRE AYACUCHO	15	240000.00	239988.50	99.995%
6	DRE CAJAMARCA	21	336000.00	336000.00	100.000%
7	DRE CALLAO	6	96000.00	95947.67	99.945%
8	DRE CUSCO	83	1328000.00	1327927.98	99.995%
9	DRE HUANCVELICA	27	432000.00	431900.00	99.977%
10	DRE HUANUCO	21	336000.00	335629.40	99.890%
11	DRE ICA	2	32000.00	31925.00	99.766%
12	DRE JUNIN	53	848000.00	847790.32	99.975%
13	DRE LA LIBERTAD	19	304000.00	304000.00	100.000%
14	DRE LAMBAYEQUE	12	192000.00	191874.89	99.935%
15	DRE LIMA METROPOLITANA	41	656000.00	652775.77	99.509%
16	DRE LIMA PROVINCIAS	15	240000.00	239750.00	99.896%
17	DRE LORETO	20	320000.00	319214.97	99.755%
18	DRE MADRE DE DIOS	1	16000.00	16000.00	100.000%

19	DRE MOQUEGUA	8	128000.00	128000.00	100.000%
20	DRE PASCO	8	128000.00	128000.00	100.000%
21	DRE PIURA	41	656000.00	650635.41	99.182%
22	DRE PUNO	79	1264000.00	1263835.00	99.987%
23	DRE SAN MARTIN	8	128000.00	128000.00	100.000%
24	DRE TACNA	10	160000.00	159998.24	99.999%
25	DRE TUMBES	3	48000.00	48000.00	100.000%
26	DRE UCAYALI	9	144000.00	144000.00	100.000%
	Total general	625	10000000.00	9976826.77	100.00%

v. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando el análisis realizado por el equipo a fines del año ejecutado, se identifican las siguientes conclusiones y recomendaciones:

A nivel de conclusiones en el 2023 se identifican los siguientes:

- El concurso nacional se constituye en una herramienta importante de movilización de prácticas e iniciativas de cambio y mejora desde las IIEE, de modo endógeno a nivel nacional. Su alcance a ámbitos geográficos y escuelas de zonas de frontera, VRAEM, rurales y EIB, demostrando una contribución a estrategias de cierre de brechas, con promoción a la autonomía y pertinencia del contexto.
- A partir de la evaluación de directores a los proyectos financiados, el 69% resalta la relación entre los resultados de aprendizaje y la metodología del proyecto a partir de las actividades del proyecto y su vínculo con las experiencias de aprendizaje promovidas en el año. Por otro lado, el 59% de IIEE manifiesta contar con evidencia suficiente que respalde el impacto del proyecto en los resultados de aprendizaje. Particularmente, el 55% reporta promover el razonamiento, la creatividad y el pensamiento crítico en los estudiantes, a partir de los proyectos. Destaca el enfoque de gestión territorial, transversal a la operación del FONDEP, logrando articulación con DRE/UGEL en cada etapa del concurso y su posterior operación, asistencia técnica, monitoreo y evaluación.
- Se han logrado diseñar recursos interactivos de acompañamiento pedagógico en torno a metodologías específicas a cada categoría, un aplicativo móvil como asistente de proyectos, cursos ágiles abiertos. La percepción de este uso muestra una alta aceptación en los docentes
- Se ha logrado firmar convenios de cofinanciamiento y alianzas estratégicas con Empresarios por la Educación, UNACEM, Universidad Continental, Gobierno Regional de Arequipa, para el cofinanciamiento de proyectos y desarrollo de capacidades.
- Se ha logrado una alta ejecución del financiamiento vía subvenciones, demostrando su adecuación al contexto escolar y la utilidad para la mejora de condiciones materiales y técnico – pedagógicas de los proyectos de las IIEE. Se cuenta con información detallada, documentada y organizada, por cada etapa.
- Se han generado estudios sobre el análisis de interacciones de aprendizaje y sobre percepción de gestión territorial de la innovación. Igualmente, se cuenta con una memoria anual del Congreso de Innovación Educativa – CIE FONDEP 2023.

- El FONDEP ha logrado una operación presupuestal óptima, a través de la atención de demandas y su correcta ejecución. Sin embargo, su PIA 2024 muestra una ejecución desfinanciada que requiere atención.

A nivel de recomendaciones se identifican:

A partir del balance 2023 en torno al análisis de desafíos, se identifican las siguientes recomendaciones:

- Ampliar la capacidad financiera del fondo, enfocada en un incremento del capital semilla por territorio, a partir de la movilización y cofinanciamiento de proyectos con fondos privados o públicos, en concordancia con objetivos de sostenibilidad, desarrollo de capacidades o aporte a metas educativas regionales y locales. En esta línea, es importante diseñar proyectos normativos que fortalezcan la autonomía y sostenibilidad del fondo.
- Realizar ajustes en el cronograma de preparación del Concurso: i) se identifica la necesidad de prever con mayor anticipación la formulación de Bases y su validación con Minedu; ii) hacer curaduría y previsión de la asistencia técnica preconcurso; y iii) automatizar el proceso de evaluación en tanto delimitación y calibración del know how del jurado en cada fase para la selección de proyectos ganadores.
- Implementar los lineamientos de gestión territorial de promoción y financiamiento de la innovación educativa, aprobado por CONAF, a fin de transversalizar y fortalecer el enfoque en los procesos técnicos de FONDEP, como captación y gestión de subvenciones, entre otros.
- Diseñar lineamientos generales de la asistencia técnica pedagógica a la implementación de proyectos, a fin de acompañar el logro de sus objetivos pedagógicos.
- Potenciar el proceso de difusión y uso de conocimientos y evidencias, a través de estrategias de comunicación estratégica dirigidas a actores claves de escuelas y aliados, a fin de capitalizar los aprendizajes, la información y el conocimiento como oportunidades de posicionamiento y mejora continua de las estrategias de financiamiento y asesoramiento.